



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.
ADMINISTRACION 2023 – 2025**



2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".

EJERCICIO 2024

CONTRATISTA: INFRAESTRUCTURA JAISA S.A DE C.V.
 CONTRATO: COSP/MSM/FIII/002/2024
 NO. OFICIO: OF/MSM/FIII/002/2024
 DIRECCIÓN: EMILIO CARRANZA 109 A SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA
 TELÉFONO: 9511653006
 R.F.C.: IJA180419SD8
 EJERCICIO: 2024



SERVICIO: PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

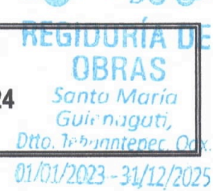
MUNICIPIO: SANTA MARIA GUENAGATI DISTRITO: TEHUANTEPEC ESTADO: OAXACA



MONTO: \$ 320,929.11, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ANTICIPO 0%: \$ NO HAY ANTICIPO
-------------------------------------------------------------	---------------------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN: 274 DIAS NATURALES

INICIO: 01 DE ABRIL DE 2024	TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
--------------------------------	-------------------------------------



FECHA DE CONTRATO: 25 DE MARZO 2023





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.
ADMINISTRACION 2023 – 2025**



2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CONTRATANTE, EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA GUIENAGATI, REPRESENTADO POR EL CC. VALERIO SALVADOR ANTONIO Y DAVID PÉREZ ESCOBAR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR OTRA: INFRAESTRUCTURA JAISA S.A DE C.V, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ELIEZER JAIR RUIZ BARTOLO EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oax.
01/01/2024 - 31/12/2025

DECLARACIONES

I. "EN MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- B) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N SANTA MARÍA GUIENAGATI, TEHUANTEPEC, OAXACA C.P 70735
- C) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XXI; 48 FRACCIONES XIII Y 51 FRACCIÓN I, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- D) QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON FORME AL ACTA LEVANTADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO 2024..
- E) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES AL 3% DE GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FONDO III, (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) PARA EL EJERCICIO 2024, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN ACTA DE FECHA 01 DE ENERO 2024. Y OFICIO DE APROBACIÓN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oax.
01/01/2024 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oax.
01/01/2024 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE OBRAS
Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oax.
01/01/2024 - 31/12/2025

NUMERO: (OFICIO) **OF/MSM/FIII/002/2024** DE FECHA 01 DE ENERO 2024 CON CARGA A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE OFICIO **OF/MSM/FIII/002/2024** DE FECHA 01 DE ENERO 2024 SE AUTORIZA A LOS CC. **VALERIO SALVADOR ANTONIO Y DAVID PEREZ ESCOBAR**, EN SU

C.c.p. Expediente/Archivo Municipal

Palacio Municipal, Calle Vicente Guerrero Esq. Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, México.; Correo electrónico: municipioguienagati2325@gmail.com CEL: 9516433000





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.
ADMINISTRACION 2023 – 2025**



2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".

CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION LO SUSCRIBA EN TÉRMINOS DE LEY.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" DECLARA:

- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, SE ACREDITA CON NUMERO DE FOLIO DE CONSTITUCION **IJA180419SD8** Y QUE SE REPRESENTADO TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NUMERO DE FOLIO 1868082606821.
- QUE ES UNA PERSONA MORAL, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **IJA180419SD8** Y SU DOMICILIO FISCAL ES EN LA PRIVADA EMILIO CARRANZA 109 A SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA C.P. 71240.
- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA Y LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERIOR Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO REALIZANDO EL EFECTO LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:

- PROYECTOS DE OBRA.
- SUPERVISIÓN DE OBRA.
- ASESORÍA TÉCNICA.
- INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA.
- DISEÑOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.
- MANEJO DE PLATAFORMAS (MIDS, RFT NIVEL PROYECTOS O DESTINO DEL GASTO ENTRE OTRAS PLATAFORMAS CUANDO SE TRATE DE OBRAS DE COINVERSION)
- ATENCION A AUDITORIAS Y SU RESPECTIVA SOLVENTACION ANTE LOS ORGANOS DE FISCALIZACION.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa María Guienagati, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

REGIDURIA DE HACIENDA
Santa María Guienagati, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Santa María Guienagati, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Santa María Guienagati, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

C.c.p. Expediente/Archivo Municipal

Palacio Municipal, Calle Vicente Guerrero Esq. Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, México.; Correo electrónico: municipioguienagati2325@gmail.com CEL: 9516433000





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.
ADMINISTRACION 2023 – 2025**



2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa María Guienagati, Oax.
Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

SEGUNDA IMPORTANCIA DEL CONTRATO.-

EL MUNICIPIO PAGARA COMO IMPORTE DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES LA CANTIDAD DE \$320,929.11 (TRESCIENTOS VEINTEMIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 11/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

TERCERA VIGENCIA DEL CONTRATO.-

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

CUARTA DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-

EL MUNICIPIO SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR EL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO, REALIZARA SUS GESTIONES Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

QUINTA FORMA DE PAGO.-

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE MEDIANTE 9 PAGOS; AL MES LA CANTIDAD DE \$35,658.79 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 79/100 MN) CON IVA INCLUIDO.

SEXTA PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.-

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO EL MUNICIPIO PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CON FORME A LO DISPUESTO, EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TENIÉNDOSE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:



TREASURERÍA DE HACIENDA
Santa María Guienagati, Oax.
Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Santa María Guienagati, Oax.
Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Santa María Guienagati, Oax.
Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

C.c.p. Expediente/Archivo Municipal

Palacio Municipal, Calle Vicente Guerrero Esq. Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, México.; Correo electrónico: municipioquienagati2325@gmail.com CEL: 9516433000





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.
ADMINISTRACION 2023 – 2025**



2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.
2. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
3. RENDIR INFORMES TRIMESTRALMENTE DE LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA MOTIVO DE ESTE CONTRATO POR ESCRITO, VERAZ Y OPORTUNA. RETROALIMENTAR LA INFORMACIÓN DE PLATAFORMA INPLAN, MIDS Y RFT.
4. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ORGANOS DE FISCALIZACION CON MOTIVO DE AUDITORIAS APLICADAS A ESTE ENTE PUBLICO.
5. DE LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALE EL MUNICIPIO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO. DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR AL MUNICIPIO O A TERCEROS.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI
Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

OCTAVA RESCISIÓN DEL CONTRATO:

LAS PARTES CONVIENEN Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE EL MUNICIPIO PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE AL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI
Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

1. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ESTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO AL MUNICIPIO.
2. SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.
3. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DEL PRESENTE.
4. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO O NO CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE GIRE "EL MUNICIPIO".
5. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETOS DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".
6. SI NO SUBSANA LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE HAYA INCURRIDO POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO LE FORMULE "EL MUNICIPIO".
7. SI DEMORA POR CUALQUIER MOTIVO SU INFORME QUINCENAL DE AVANCE DE OBRA O LA CALIFICACIÓN DE LAS MINISTRACIONES O DOCUMENTOS QUE LE SEAN PRESENTADOS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUE LLEVA A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI
Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

C.c.p. Expediente/Archivo Municipal

Palacio Municipal, Calle Vicente Guerrero Esq. Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, México.; Correo electrónico: municipioguienagati2325@gmail.com CEL: 9516433000





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.
ADMINISTRACION 2023 – 2025**



2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".

8. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DE "EL MUNICIPIO" RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA "EL MUNICIPIO" A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR SU INCUMPLIMIENTO, AUTORIZÁNDOLO A DEDUCIR LAS CANTIDADES QUE HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN SE LE HAYA RETENIDO.

NOVENA PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI "EL MUNICIPIO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNAS DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRIMERO SE LO COMUNICARÁ EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, "EL MUNICIPIO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARA LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDE CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

DECIMA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO RELACIONES, LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

DECIMA PRIMERA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

POR LO TANTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA GUIENAGATI, TEHUANTEPEC, OAXACA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oax.
07/01/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oax.
07/01/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oax.
07/01/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oax.
07/01/2023 - 31/12/2025

C.c.p. Expediente/Archivo Municipal

Palacio Municipal, Calle Vicente Guerrero Esq. Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, México.; Correo electrónico: municipioguienagati2325@gmail.com CEL: 9516433000





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA GUIENAGATI, TEH., OAX.
ADMINISTRACION 2023 – 2025**



2024, "BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".

POR "EL MUNICIPIO"

C. VALERIO SALVADOR ANTONIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DAVID PEREZ ESCOBAR
SINDICO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa María
Guienagati,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

INFRAESTRUCTURA JAISA S.A DE C.V
ING. ELIEZER JAIR RUIZ BARTOLO
ADMINISTRADOR UNICO



REGIDURIA DE HACIENDA
Santa María
Guienagati,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



REGIDURÍA DE OBRAS
Santa María
Guienagati,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

C. ENRIQUE HERNÁNDEZ PERÉZ
REGIDOR DE OBRAS



SINDICATURA MUNICIPAL
Santa María
Guienagati,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

Las presentes firmas y antifirmas corresponden al contrato Núm **COSP/MSM/FIII/002/2024**, de fecha 25 de Marzo de 2024, por la prestación de servicios profesionales en el municipio Santa María Guienagati, Distrito de Tehuantepec, estado de Oaxaca.



C.c.p. Expediente/Archivo Municipal

Palacio Municipal, Calle Vicente Guerrero Esq. Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, México.; Correo electrónico: municipioquienagati2325@gmail.com CEL: 9516433000